

**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 139**

Asunción, 19 de noviembre de 2025.-

**VISTO:** Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 110/2025 LPN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC. ID N° 467.765**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

*El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.*

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Forman parte del presente documento:**

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 21 de octubre de 2025.-
- **Memorándum D.A. N° 345/2025** del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2007/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 389/2025** del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, por el cual se remite Informe Económico Financiero.

**2.- METODOLOGÍA**

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Econ. María Elizeche**  
Vicedirectora de Asesoría y Planificación

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

**Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Visión:** “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y desarrollo económico de la población”.

**Visión:** “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

### 3.- SERVICIOS LICITADOS

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO REFERENCIAL GS	
		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	LOTE SEDE CENTRAL Y OTRAS DEPENDENCIAS EL MINISTERIO HASTA 57KM	1.000.000.000	2.000.000.000
2	LOTE SEDE DE DISTRITOS Y PUESTOS DE PEAJE DEL MOPC	500.000.000	1.000.000.000

### 4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 21 de octubre de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

N°	OFERENTE
1	RICARDO AGRIPINO GALARZA
2	KEN S.A.
3	FRIOTEXS G. S.R.L.

### 5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2007/2025, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. Patricia Cuevas, Abg. Maria José Vega y Abg. Sany Flores, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

### CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: 1122358-8 - RICARDO AGRIPINO GALARZA CIAMORRO			
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<ul style="list-style-type: none"> <li>No cumple con la capacidad técnica referente a los meses de antigüedad en los 10 personales requeridos en IPS, en la planilla del mes de agosto solo figuran 9 asegurados</li> <li>No presenta ni firma ni sello en la póliza de seguro</li> </ul>	80060869-0 - Friotexs G S.R.L.	Porfirio Gauto	2025-10-21 14:41:47

Con relación a la observación realizada por el representante de la firma FRIOTEXS G SRL sobre la oferta de Ricardo Galarza, en cuanto a la falta de firma y sello en la póliza de seguro presentada por el mismo, se trae a colación lo dispuesto por el Art 69 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021, el cual dispone "...Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida...", por lo cual dicha omisión no constituye una desviación significativa.

Observación a la oferta: 80093443-1 - KEN S.A.			
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta póliza de seguro sin foliar, firmar y sellar en todas las hojas de la misma.</li> <li>No presenta el numero de certificado de origen nacional en todos los items en la columna de características en la planilla de precios.</li> </ul>	80060869-0 - Friotexs G S.R.L.	Viviano Gauto	2025-10-21 14:38:38

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Bienes y Suministros  
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizalde

Lic. Julian Cañete  
Jefe de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y energía, para la integración y desarrollo económico de la población.  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Con relación a la observación realizada por el representante de la firma FRIOTEXS G S.R.L. sobre la oferta de KEN S.A, en cuanto a la falta de foliatura, firma y sello en la póliza de seguro presentada por el mismo, se trae a colación lo dispuesto por el Art 69 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021, el cual dispone "...Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida...", así también en cuanto a la foliatura el PBC a página 7 establece: " *Formato y firma de la oferta: La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas*", por lo cual dicha omisión no afecta la validez de la oferta presentada.

Observación a la oferta: 80060869-0 - Frlotexs G S.R.L.			
Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los precios presentados se encuentran muy por debajo de los 25% establecidos en la Ley.</li> <li>No presentaron certificado de Ingeniero para la empresa, y también los títulos de los personales requeridos en refrigeración.</li> <li>No presentan certificado de estudio de los técnicos y currículum.</li> <li>En respuesta a la observación realizada por FRIOTEXS y de acuerdo al Art. 185 se encuentra derogado que la póliza debe estar firmada.</li> </ul>	1122358-8 - RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	Ricardo Galarza	2025-10-21 14:44:06

Las demás observaciones que fueron asentadas en el acta de apertura de ofertas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC: 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (\*\*)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

Así también, considerando el sistema de adjudicación por Lote utilizado en el presente llamado y, habiendo verificado las planillas de precios presentadas en la oferta de la firma KEN S.A, en las páginas 40 y 10 de las carpetas originales, se verifica que el mismo ha ofertado efectivamente en ambas para el Lote 1 tal como se observa a continuación:

Lic. Liliana Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Marco Elizache  
Vicepresidente de Asesoría y Finanzas  
M.O.P.C.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Licitación: 467765 - LLAMADO MOPC N° 110/2025 LPN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC

Lote 1 - SEDE CENTRAL Y OTRAS DEPENDENCIAS EL MINISTERIO HASTA 57KM

Grupo 1 - SEDE CENTRAL Y OTRAS SEDES DEL MOPC HASTA 57KM Contrato Abierto Por Monto (Mínimo: 100000000; Máximo: 250000000) Abastecimiento Simultáneo No

Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	72151207-001	Limpieza de la serpentina del evaporador, filtro de aire, turbina y bandeja de desagüe	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	129.600	129.600	procedencia Nacional no certificado origen nacional
2	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	105.700	105.700	procedencia Nacional no certificado origen nacional
3	72151207-001	Limpieza de la serpentina del condensador, paleta y carcasa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	137.900	137.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
4	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	115.900	115.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
5	72151207-001	Verificación del consumo de energía eléctrica del compresor, de la tensión de alimentación eléctrica, verificación del estado de los soportes del equipo, verificación de vibraciones y ruidos extraños.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	96.000	96.000	procedencia Nacional no certificado origen nacional
6	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	76.100	76.100	procedencia Nacional no certificado origen nacional
7	72151207-001	Mantenimiento y reajuste de las bornas de conexión eléctrica del aire acondicionado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	112.900	112.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
8	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	90.900	90.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
9	72151207-001	Verificación y ajuste de gas refrigerante	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	145.000	145.000	procedencia Nacional no certificado origen nacional
10	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	120.900	120.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
11	72151207-001	Mantenimiento de protectores térmicos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	91.600	91.600	procedencia Nacional no certificado origen nacional
12	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	76.800	76.800	procedencia Nacional no certificado origen nacional
13	72151207-001	Lubricación del buje de la turbina del evaporador	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	129.600	129.600	procedencia Nacional no certificado origen nacional
14	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	100.400	100.400	procedencia Nacional no certificado origen nacional
15	72151207-001	Lubricación del rulo del ventilador de la UNI condensadora	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	143.700	143.700	procedencia Nacional no certificado origen nacional
16	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	117.600	117.600	procedencia Nacional no certificado origen nacional
17	72151207-001	Reparación de bandeja de drenaje de la UNI evaporadora	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	144.300	144.300	procedencia Nacional no certificado origen nacional
18	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	120.100	120.100	procedencia Nacional no certificado origen nacional

**KEN S.A.**  
80093443-1

07

Licitación: 467765 - LLAMADO MOPC N° 110/2025 LPN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC

Lote 1 - SEDE CENTRAL Y OTRAS DEPENDENCIAS EL MINISTERIO HASTA 57 KM

Grupo 1 - SEDE CENTRAL Y OTRAS SEDES DEL MOPC HASTA 57KM Contrato Abierto Por Monto (Mínimo: 100000000; Máximo: 250000000) Abastecimiento Simultáneo No

Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	72151207-001	Limpieza de la serpentina del evaporador, filtro de aire, turbina y bandeja de desagüe	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	129.600	129.600	procedencia Nacional no certificado origen nacional
2	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	105.700	105.700	procedencia Nacional no certificado origen nacional
3	72151207-001	Limpieza de la serpentina del condensador, paleta y carcasa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	137.900	137.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
4	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	115.900	115.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
5	72151207-001	Verificación del consumo de energía eléctrica del compresor, de la tensión de alimentación eléctrica, verificación del estado de los soportes del equipo, verificación de vibraciones y ruidos extraños.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	96.000	96.000	procedencia Nacional no certificado origen nacional
6	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	76.100	76.100	procedencia Nacional no certificado origen nacional
7	72151207-001	Mantenimiento y reajuste de las bornas de conexión eléctrica del aire acondicionado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	112.900	112.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
8	72151207-001	Mano de obra del ítem anterior	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	90.900	90.900	procedencia Nacional no certificado origen nacional
9	72151207-001	Verificación y ajuste de gas refrigerante	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	145.000	145.000	procedencia Nacional no certificado origen nacional

**KEN S.A.**  
80093443-1

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Se realiza dicha aclaración, teniendo en cuenta que en el acta de apertura se consignó que el oferente ofertó para el Lote 2. Sin embargo, con la verificación realizada se deduce que el mismo ofertó solo para el Lote N° 1.

Econ. **Marcos Elizalde**  
Viceministro de Asesoría y Planeación  
MOPC

Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Ing. **Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Ser un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y servicios públicos, que contribuya al desarrollo económico y social de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes: **1. RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, 2. KEN S.A. y 3. FRIOTEXS G S.R.L.**, se constata que la mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.*

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

**Solicitud de Documentos:**

**1) FRIOTEXS G S.R.L.**

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, [ceo.mopc@gmail.com](mailto:ceo.mopc@gmail.com), de fecha 28 de octubre del 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

“De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente Nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
28/10/2025	745/2025	FRIOTEXS G SRL	29/10/2025

**Análisis de la respuesta remitida.**

**1) FRIOTEXS G SRL.**

Por Nota de fecha 28 de octubre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 28 de octubre de 2025 a las 16:01 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 745/2025 del 28/10/2025, firmada por el representante legal Porfirio Gauto, fue presentada la documentación solicitada por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Constancia de Estructura Jurídica N° 380536 del 27/08/2025.*
- *Constancia de Beneficiarios Finales N° 396756 del 27/08/2025.*

Del análisis de la documentación formal presentada por el oferente requerido, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado por la Convocante.

Por otra parte, se informa que luego de analizar las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes: **1. RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, 2. KEN S.A. y 3. FRIOTEXS G S.R.L.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).*

**INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

*Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, buscando la integración y desarrollo económico de la población”.*  
*Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.*

**Ing. Elizabeth Malinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Econ. Marco Elizalde**  
Vicepresidente

**Lic. Brian Canale**  
Jefe de Gabinete  
M.O.P.C.

**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Abg. Fabiola Barrios M.**  
Secretaría General  
M.O.P.C.

**Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:**

**1. Instrumentación y porcentaje**

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto

- Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos establecidos de cada lote o ítem ofertado.

**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 días corridos.

**SICP:**

**Porcentaje de la Garantía:** 5%

**Sistema de Adjudicación:** Por Lote.

**Contrato Abierto:** Por Monto. Monto Máximo Lote 1: \$ 2.000.000.000

Por Monto. Monto Máximo Lote 2: \$ 1.000.000.000

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes **1. RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, 2. KEN S.A. y 3. FRIOTEXS G S.R.L.** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

**VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.**

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 19-20).

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que las personas jurídicas como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
P.B.C.

Lic. Lilia Cañete  
Jefe de Gabinete  
P.B.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Economía y Finanzas  
MOPC

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes Suamisados

Misión: "Ser un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y servicios públicos y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

beneficiarios finales. Con relación al oferente RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, se aclara que el mismo se encuentra exceptuado de dicha presentación.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos en dicha base de datos.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

### CONCLUSIÓN JURÍDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de las documentaciones de carácter sustancial y formal de los oferentes **1. RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, 2. KEN S.A. y 3. FRIOTEXS G S.R.L.** conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Calificación Legal. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda:

**PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes **1. RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, 2. KEN S.A. y 3. FRIOTEXS G S.R.L., CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

### 6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 389/2025, remite informe de evaluación económico financiero suscrito por, Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, CP José Antonio Paredes y Lic. Ana Martínez, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en la SECCION "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera", Páginas N° 24 y 25 del Pliego de Bases y Condiciones Versión N° 2 (Adenda N° 1). Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**Coefficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024)

**Coefficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual No deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los años 3 (tres) últimos ejercicios fiscales años (2022, 2023, 2024).

**Rentabilidad s/Capital:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.

  
**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

  
Econ. Marco Elizalde  
Vicesecretario de Asesoría Técnica y Finanzas  
M.O.P.C.

  
Lic. Juan Cañete  
Jefe de Gabinete  
M.O.P.C.

  
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*Visión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*

*Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas, innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

Evaluación de la Capacidad Financiera

Solicitud de documentos de carácter Formal:

Se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas:

**1) KEN S.A.**

**Balances Generales**, presentados ante la respectiva autoridad tributaria, correspondiente a los años (2022, 2023, 2024), en archivo digital (PDF) "LEGIBLE Y VISIBLE"; dicha solicitud se debe a que los balances de los ejercicios fiscales 2024 (Folio 111) y 2022 (Folio 114) presentados en la carpeta de ofertas se encuentran "ILEGIBLES", además en el caso del balance del ejercicio fiscal 2023 no fue presentado en la carpeta de ofertas.

Al respecto, mediante el correo electrónico [comitedeevaluación@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluación@mopc.gov.py), de fecha 27/10/2025, informa no se obtuvo respuesta a la Nota CEO N° 720 con fecha de vencimiento 27/10/2025

Así mismo, se realizó la **REITERACIÓN** de solicitud de documentos de carácter formal; en este sentido, el Comité de Evaluación de Oferta mediante el correo electrónico [comitedeevaluación@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluación@mopc.gov.py), de fecha 01/11/2025, informa que el oferente No Respondió la consulta realizada mediante la Nota CEO N° 764/2025 con fecha de vencimiento 31/10/2025. En consideración, a lo mencionado precedentemente, se informa que **en el caso de KEN S.A. no fue realizada la evaluación de la Capacidad Financiera del oferente citado** considerando que no se cuentan con los documentos requeridos en la SECCION "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera", Páginas N° 24 y 25 del Pliego de Bases y Condiciones Versión N° 2 (Adenda N° 1); además dejamos constancia que los documentos remitidos en su carpeta de oferta (Original y Copia) no son visibles y se encuentran ilegibles.

**2) FRIOTEXS G S.R.L**

• **Balance General**, presentado ante la respectiva autoridad tributaria, correspondiente a los años (2022, 2023, 2024), en archivo digital (PDF) "LEGIBLE Y VISIBLE"; dicha solicitud se debe a que las documentaciones mencionadas no fueron presentadas en la carpeta de ofertas.

Al respecto, mediante el correo electrónico [comitedeevaluación@mopc.gov.py](mailto:comitedeevaluación@mopc.gov.py), de fecha 27/10/2025, informa que fue remitida la Nota CEO N° 721/2025 con fecha de vencimiento al 27/10/2025. En este sentido, tras la verificación de los documentos remitidos se constata que, han sido presentados todas las documentaciones solicitadas.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Se deja constancia, que la empresa KEN S.A., no fue evaluada debido a que no fueron recibidas las documentaciones solicitadas.

A continuación, se procedió a la evaluación de las siguientes empresas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT	RENTABILIDAD S/CAPITAL	
1.-	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	FRIOTEXS G S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Abg. Francisca Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora de Bienes y Suministros  
Dirección de Bienes y Suministros

Fcon. Marco Elizheche  
Vicepresidente de Planeación y Finanzas  
M.O.P.C.

Lic. Luis Canete  
Jefe de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión N° 2 (Adenda N° 1)
- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión N° 2 (Adenda N° 1)
- ✓ **RENTABILIDAD S/CAPITAL:** Las empresas evaluadas en este ítem, “**CUMPLEN**” con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión N° 2 (Adenda N° 1).

Asimismo, no fue posible evaluar a la firma **KEN S.A.** atendiendo a que no ha proporcionado la información solicitada, por lo que **NO CUMPLE** con los criterios económicos financieros.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados y que forman parte del presente dictamen.

### 7.- CAPACIDAD TÉCNICA

El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministro, a través del **Memorándum DA N° 345/2025** remite informe técnico, suscrito por la Ing. Elizabeth Molinas, Abg. Paola Almada y MGYG Jorge Cabello por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

#### EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen cada propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

#### EXAMEN PRELIMINAR

- a) El Acta de apertura, cuenta con las siguientes observaciones:

#### Observación a la oferta: 1122358-8 - RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumple con la capacidad técnica referente a los meses de antigüedad en los 10 personales requeridos en IPS, en la planilla del mes de agosto solo figuran 9 asegurados</li> <li>• No presenta ni firma ni sello en la póliza de seguro</li> </ul>	80060869.0 - Friotexs G S.R.L.	Porfirio Gauto	2025-10-21 14:41:47

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

**Respuesta:** En cuanto a las observaciones realizadas a la oferta presentada por la empresa RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO., se informa que los documentos para acreditar la capacidad técnica, corresponden a documentaciones de carácter formal que se le serán requeridas al oferente por nota en virtud al Art. 80 Disconformidad, errores y omisiones del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas. Que serán analizados en detalle en el apartado de la capacidad técnica.

Ing. Elizabeth Molinas  
Dirección de Bienes y Suministro

Ecón. Marco Diñeche  
MOPC

Lic. Liliana Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Con relación a la observación de la póliza presenta por el oferente, se responde en el apartado 5 Parecer de los recaudos legales.

**Observación a la oferta: 80093443-1 – KEN S.A.**

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta póliza de seguro sin foliar, firmar y sellar en todas las hojas de la misma</li> <li>No presenta el número de certificado de origen nacional en todos los ítems en la columna de características en la planilla de precios.</li> </ul>	80060869.0 - Friotexs G S.R.L.	Viviano Gauto	2025-10-21 14:38:38

**Respuesta:** En cuanto a las observaciones realizadas a la oferta presentada por la empresa KEN S.A., con relación a la póliza presenta, se responde en el apartado 5 Parecer de los recaudos legales.

Con relación, a la observación de incluir el número de certificado de origen nacional dentro de la planilla de formulario de oferta corresponde a un formato preestablecido a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente que cuente con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) podrá incluirla en dicha planilla. **La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.**

**Observación a la oferta: 80060869-0 - Friotexs G S.R.L.**

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los precios presentados se encuentran muy por debajo de los 25% establecidos en la Ley.</li> <li>No presentaron certificado de Ingeniero para la empresa, y también los títulos de los personales requeridos en refrigeración.</li> <li>No presentan certificado de estudio de los técnicos y currículum.</li> <li>En respuesta a la observación realizada por FRIOTEXS y de acuerdo al Art. 185 se encuentra derogado que la póliza debe estar firmada.</li> </ul>	1122358-8 - RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	Ricardo Galarza	2024-11-21 14:44:06

**Respuesta:** Con relación a las observaciones realizadas a la empresa FRIOTEX G. S.R.L., En cuanto a al porcentaje por debajo del 25% del precio ofertado, se informa que el mismo será analizado en detalle conforme la normativa vigente Resolución DNCP N° 454/24 Art. 4 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, evaluado más abajo en el criterio correspondiente a los **REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION DEL ANALISIS PRECIOS OFERTADOS (Anexo B).**

Con respecto a los documentos para acreditar la capacidad técnica (certificados de estudios y títulos), corresponden a documentaciones de carácter formal que se le serán requeridos al oferente por nota en virtud al Art. 80 Disconformidad, errores y omisiones del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas. Que serán analizados en detalle en el apartado de la capacidad técnica.

Por último, en cuanto a la observación realizada por la empresa Friotexs G. S.R.L. a la póliza presentada por la firma Ricardo A. Galarza, se responde en el apartado 5 Parecer de los recaudos legales.

*Ing. Elizabeth Molinas*  
Directora  
Dirección de Bases y Suministros

*Ing. Marco Elizeche*  
Vicepresidente de Administración y Finanzas  
MOPC

*Lic. Liliana Cañete*  
Jefa de Gabinete  
MOPC

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT*  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

- b) De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Se procedió a la **verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes**. En donde se constata que las planillas presentadas por las Firmas Ricardo A. Galarza y Friotexs G. S.R.L. no cuentan con ningún error o falta de llenado en la carga, como tampoco hubo errores aritméticos. **Con relación a la planilla de precios presentada por la firma KEN S.A., se informa que verificada la planilla correspondiente al LOTE N° 1, la misma se encuentra incompleta, solo cuenta con la carga de 980 ítems, por lo que, la planilla presentada no coincide con la versión actual publicada en el SICP que cuenta con 1070 ítems. Por lo que, a falta de llenado en la carga de la planilla, conforme se puede visualizar en el Anexo A- Cuadro comparativo de precios ofertados y considerando el sistema de adjudicación por LOTES, Se procede a DESCALIFICAR a la empresa KEN S.A. para el LOTE N° 1, considerando que lo expuesto implica un error de carácter sustancial. En el acta de apertura ya se consignó en el lote 1 NO COTIZA.** En cuanto al lote N° 2, la empresa sigue en competencia.
- c) Verificación de las ofertas según los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones: **Con relación a los documentos de carácter formal a ser evaluados, se procedió a redactar Notas a todas las empresas participantes.**, en las cuales se les solicita varias documentaciones, según el siguiente detalle:

**SOLICITUDES DE NOTAS REALIZADAS**

- 1- **RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**
  - Nota CEO N° 758/25 de fecha 29/11/25 y
  - Nota CEO N° 796/2025 de fecha 3/11/25
- 2- **FRIOTEXS D. S.R.L.**
  - Nota CEO N° 759/25 de fecha 29/11/25 y
  - Nota CEO N° 797/2025 de fecha 3/11/25
- 3- **KEN S.A.**
  - Nota CEO N° 760/25 de fecha 29/11/25 de fecha 29/11/25

La empresa KEN S.A., no dio retorno a la solicitud realizada por lo que, en cumplimiento al Art. 80 del Decreto 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, de suministro y contrataciones públicas, Disconformidad, errores y omisiones. Que expresa lo siguiente: "...A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta". En atención a ello, se procede a **rechazar** la oferta presentada por la citada empresa en todos los lotes.

Por consiguiente, las demás empresas participantes respondieron, mediante notas ingresadas a la Coordinación de evaluación de ofertas, en tiempo y forma, dentro de la fecha y horario previsto con toda la documentación requerida, las cuales serán analizadas en detalle, conforme los criterios establecidos para ambos lotes.

- d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, solicitado en el Pliego de bases y Condiciones en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**

  
Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Servicios

  
Juan Marco Elizeche  
Director  
Dirección de Asesoría y Finanzas

  
Lic. Liliana Canete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

  
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería energía, para integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Margen de Preferencia para productos o servicios nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y empleo Nacional, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (MIC) Ley N° 6575/2020.

Considerando el rubro y los servicios contemplados en todos los lotes establecidos en el presente llamado corresponden a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO como así también EL MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELECTRICO Y COMPONENTES (TABLEROS ELECTRICOS) y se expone la presentación realizada de los certificados de origen nacional de las empresas participantes conforme al siguiente detalle:

**FRIOTEXS G S.R.L.**, presento en su oferta dos (2) certificados de Producto y empleo Nacional, ambos correspondientes al ID del llamado de referencia:

- Certificado N° 209516 para el SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO.
- Certificado N° 210831 para los SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELECTRICO Y COMPONENTES (TABLEROS ELECTRICOS)

**RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO.**, presento en su oferta, el certificado de Producto y empleo Nacional N° 210625 correspondiente al ID del llamado de referencia para los SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO.

Conforme la verificación en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, se constató con relación al ID N° 447664, que ambas empresas participantes cuentan con dicho certificado, lo cual puede ser visualizado más abajo.



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE  
**INDUSTRIA Y  
COMERCIO**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU**  
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
**PARAGUAY**

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	210831	467765	1068160	VerCertificado	Autorizado, 20/10/2025 18:29:59	800608690	FRIOTEXS G. S.R.L.
Servicio	210625	467765	1068969	VerCertificado	Autorizado, 18/10/2025 19:55:44	11223588	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO
Servicio	209516	467765	1068153	VerCertificado	Autorizado, 13/10/2025 14:30:51	800608690	FRIOTEXS G. S.R.L.

Por todo lo expuesto, se informa que el MARGEN DE PREFERENCIA, No será aplicado en ninguno de los lotes conforme la presentación y el análisis realizado.

### EVALUACION

#### LOTE N° 1- SEDE CENTRAL Y OTRAS SEDES DEL MOPC HASTA 57KM Y LOTE N° 2- SEDE DE DISTRITOS Y PUESTOS DE PEAJE DEL MOPC

Conforme lo expuesto en el informe preliminar, se reitera que fueron redactadas notas, en las que se les solicitó documentaciones de carácter formal, en lo que, la empresa KEN S.A., fue DESCALIFICADA, por no dar respuesta a la solicitud de documentos. Se procede a evaluar a las siguientes empresas que presentaron su oferta para los lotes 1 y 2:

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Econ. Marco Elizeche**  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

**Lic. Lina Canete**  
Jefa de Gabinete  
MOPC.

**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Abg. Fabiana Barrios M.**  
Secretaría General  
MOPC.

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Nº	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	FRIOTEXS. G. S.R.L	Gs. 230.745.600.-	Gs. 178.046.800.-
2	RICARDO AGRIPINO GALARZA	Gs. 406.046.000.-	Gs. 380.595.000.-

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**

En este apartado del pliego de bases y condiciones, se prosigue con la evaluación documental de los criterios contemplados en el pliego de bases y condiciones.

**ANALISIS PRECIOS OFERTADOS (ver Anexo B)**

La evaluación de las ofertas, se realiza bajo el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22.

Tras analizar los precios ofertados por las empresas participantes, se constató que las empresas FRIOTEXS G. S.R.L. y RICARDO AGRIPINO GALARZA, las mismas se encuentran con variaciones en ambos lotes 1 y 2. Conforme se puede visualizar en el Anexo B- Análisis de precios ofertados.

Por lo expuesto, se procedió a solicitar por notas de la Coordinación de Evaluación de Ofertas (CEO), desglose de precios con una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a la estructura mínima establecida para el desglose de precios.

**ANALISIS DE LOS DESGLOSES PRESENTADOS**

La empresa **FRIOTEXS G. S.R.L.**, dio respuesta a la nota CEO N° 797/2025 en fecha 5/11/2025 a las 08:30 hs. Presentando en tiempo, nota con el desglose solicitado en donde detalla los gastos en que incurre su empresa conforme a los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

Se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la misma presenta una estructura de precios detallada por cada ítem en donde consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: mano de obra y servicios básicos, elementos de valor variable: mantenimiento, gastos administrativos, gastos de ventas, así como costo de repuestos, utilidad esperada, impuestos, retención DNCP, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC.

El MOPC es un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, innovación y desarrollo económico de la población.  
 Misión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

*Ing. Elizabeth Molinas*  
 Dirección de Bases y Suministros

*Ecen. Marco Barrios*  
 Viceministro de Asesoría Legal y Finanzas  
 M.O.P.C.

*Lic. Lilian Cañete*  
 Jefa de Gabinete  
 M.O.P.C.

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT*  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

*F76*  
*Abg. Fabiola Barrios M.*  
 Secretario General  
 M.O.P.C.

Por consiguiente, luego de analizar pormenorizadamente el desglose y la justificación presentada por el citado oferente en donde refieren que la compra de repuestos e insumos lo realizan de distintas casas comerciales de venta al por mayor por lo que, el precio es más accesible (bajo costo) como así también que, cuentan con un stock amplio de garrafas con garantía y repuestos ya adquiridos con anterioridad, lo cual les permite ofertar a un costo inferior al referencial, entre otras justificaciones dadas, esta dependencia técnica considera **ACEPTABLE y por ende, RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa FRIOTEXS G. S.R.L. Adicionalmente, se ha considerado la justificación de los demás componentes declarados por el oferente en su estructura de precios, en la cual se contempla en forma clara y detallada, todas las erogaciones en la que incurre la empresa.

La empresa **RICARDO AGRIPINO GALARZA**, dio respuesta a la nota CEO N° 796/25 en fecha 4/11/2025 a las 13:41hs., presentando en tiempo, nota con el desglose de precios solicitado en donde detalla los gastos en que incurre su empresa, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se puede apreciar que el desglose de precios presentado por la empresa presenta una estructura de precios detallada por cada ítem de cada lote ofertado en donde consta los gastos en que incurre la empresa, incluyendo los gastos elementos de valor fijo: mano de obra y servicios básicos, elementos de valor variable: mantenimiento, gastos administrativos, gastos de ventas, así como costo de repuestos, utilidad esperada, impuestos, retención DNCP, hasta la obtención del precio final cotizado, cumpliendo así, con todos los gastos establecidos por ley, a más de los conceptos mínimos exigidos por el PBC.

Por consiguiente, luego de analizar pormenorizadamente el desglose y la justificación presentada por el citado oferente en donde refieren que han llevado a cabo alianzas comerciales para la compra de repuestos y partes, contando con amplio stock de los mismos con disponibilidad inmediata como así también para la asistencia, lo cual les permite ofertar a un costo inferior al referencial, esta dependencia técnica considera **ACEPTABLE y por ende, RAZONABLE** la composición de precios presentada por la empresa RICARDO AGRIPINO GALARZA. Adicionalmente, se ha considerado la justificación de los demás componentes declarados por el oferente en su estructura de precios, en la cual se contempla en forma clara y detallada, todas las erogaciones en la que incurre la empresa.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**EXPERIENCIA REQUERIDA - LOTE N° 1- SEDE CENTRAL Y OTRAS SEDES DEL MOPC HASTA 57KM**

FACTORES	Requisitos documentales	FRIOTEXS G. S.A	RICARDO AGRIPINO GALARZA
1. Demostrar la experiencia presentando copias de facturaciones o copias de contratos ejecutados con la presentación de sus respectivos CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ambos documentos para acreditar la experiencia para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 50% del monto máximo de lote ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 Se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados, Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados	1. Presentar copia de facturas y/o copias de contratos adjuntando su certificado de cumplimiento de contrato	CUMPLE	NO CUMPLE

*Ing. Elizabeth Molinas*  
Directora  
Dirección de Bienes y Administrativos

*Econ. Marco Elzeche*  
Viceministro de Administración y Finanzas

*Lic. Linar Peñaete*  
Jefe de Gabinete  
MOPC

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT*  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y servicios de integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

*FB*  
Barrios M.  
General  
M.O.P.C.

<p>2. El oferente deberá presentar documentación que demuestre poseer antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, contados desde la inscripción que figura en la cedula tributaria emitida por la DNIT. Además, se verificará la constancia de RUC del oferente para confirmar que su actividad principal o secundaria este directamente relacionada con los servicios requeridos. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).</p>	<p>2. Presentar copia de Cédula tributaria y Constancia de RUC ambos documentos emitidos por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
---	--	---------------	---------------

**RICARDO AGRIPINO GALARZA: Ítem N°1: NO CUMPLE**, conforme al requerimiento realizado en nota CEO N° 758/2025 de fecha 29/10/25, la empresa dio respuesta mediante nota ingresada a nuestra Institución en fecha 30/10/25 a las 14:30 hs., adjuntando varias copias de contratos y constancias de cumplimiento de contrato a fojas 4 al 73, conforme el detalle que se visualiza en el Anexo C- Nivel de facturación, **constatándose que la empresa no cumple con el criterio requerido del 50% del monto máximo de lote ofertado de la presente licitación de acuerdo al promedio de los 3 años solicitados.**

*La evaluación del presente criterio se encuentra detallado en el Informe Técnico y Anexo correspondiente*

**EXPERIENCIA REQUERIDA - LOTE N° 2- SEDE DE DISTRITOS Y PUESTOS DE PEAJE DEL MOPC**

FACTORES	Requisitos documentales	FRIOTEXS G. S.A	RICARDO AGRIPINO GALARZA
<p>1. Demostrar la experiencia presentando copias de facturaciones o copias de contratos ejecutados con la presentación de sus respectivos CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ambos documentos para acreditar la experiencia para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 50% del monto máximo de lote ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 Se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados, Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados</p>	<p>1. Presentar copia de facturas y/o copias de contratos adjuntando su certificado de cumplimiento de contrato</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>2. El oferente deberá presentar documentación que demuestre poseer antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, contados desde la inscripción que figura en la cedula tributaria emitida por la DNIT. Además, se verificará la constancia de RUC del oferente para confirmar que su actividad principal o secundaria este directamente relacionada con los servicios requeridos. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).</p>	<p>2. Presentar copia de Cédula tributaria y Constancia de RUC ambos documentos emitidos por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

*Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.*

*Ing. Elizabeth Molinas  
Directora de Bienes y Administrativos*

*Econ. María Elizache  
Vicepresidenta Ejecutiva  
MOPC*

*Lic. Inés Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.*

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos*

*Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, puertos, carreteras, para el desarrollo y bienestar de la población".*  
*Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la colectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

La evaluación del presente criterio se encuentra detallado en el Informe Técnico y Anexo correspondiente

**EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA**

**LOTE N° 1- SEDE CENTRAL Y OTRAS SEDES DEL MOPC HASTA 57KM Y LOTE N° 2- SEDE DE DISTRITOS Y PUESTOS DE PEAJE DEL MOPC**

FACTORES	Requisitos documentales	FRIOTEXS G. S.A	RICARDO AGRIPINO GALARZA
1. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	1. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Contar con 8 (ocho) técnicos con certificado de cursos de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire convencionales e inverter, de los 8 (ocho) técnicos por lo menos 2 (dos) deben de ser técnicos superiores en refrigeración y climatización, por lo que menos 1 (uno) debe de contar con carnet vigente de técnico en seguridad y salud ocupacional como mínimo con categoría C expedido por el ente regulador (MTEESS) y 1 (un) técnico con formación en bobinados de motores eléctricos.	2. Copia de al menos 8 (ocho) certificados de cursos de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire convencionales e inverter, copia de al menos 2 (dos) títulos de técnico superior en refrigeración y climatización, copia de carnet vigente de técnico en seguridad y salud ocupacional como mínimo con categoría C expedido por el ente regulador (MTEESS), copia de un certificado de formación en bobinados de motores eléctricos	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Tres (3) de los 8 (ocho) técnicos debe contar con la certificación en la Norma Laboral NP 49001 11 vigente, del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN). Para manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado.	3. Copia de (3) tres certificaciones en la Norma Laboral NP 49001 11 vigente, del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).	CUMPLE	CUMPLE
4. Contar con el registro vigente de Autorización emitido por el MADES para vender y/o comprar gas R-22	4. Copia del registro vigente de Autorización emitido por el MADES para vender y/o comprar gas R-22	CUMPLE	CUMPLE
5. Contar con un personal con título de Ingeniero electricista con carnet vigente de categoría A de la ANDE, en relación de dependencia con la empresa demostrable mediante contrato del vínculo laboral con el mismo	5. Copia del título Universitario título de Ingeniero electricista con carnet de categoría A de la ANDE, copia de contrato del vínculo laboral con el mismo.	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Contar con un Ingeniero Industrial o electromecánico	6. Copia del título de un Ingeniero Industrial o electromecánico	CUMPLE	CUMPLE
7. Los 10 (diez) personales solicitados deberán contar con seguro social IPS en la empresa	7. Copia de la planilla del seguro social IPS de la empresa donde deben de figurar los personales propuestos.	CUMPLE	NO CUMPLE

FB

Abg. Tabicha Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Administrativos

Econ. Marco Elizache  
Asesor  
Asesoría de Gestión y Finanzas

Lic. Juan Cañete  
Jefe de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, telecomunicaciones, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

FACTORES	Requisitos documentales	FRIOTEXS G. S.A	RICARDO AGRIPINO GALARZA
8.Contar con un certificado de Buenas prácticas en Refrigeración y Acondicionadores de Aire	8.Copia del certificado de Buenas prácticas en Refrigeración y Acondicionadores de Aire	CUMPLE	CUMPLE
9.Declaración Jurada de contar con herramientas y equipos e instrumentos de medición	9.Declaración Jurada de contar con herramientas y equipos e instrumentos de medición	CUMPLE	CUMPLE
10.Cedula verde o contrato de alquiler de los 3 (tres) vehículos tipo cuatro ruedas.	10.Copia de cedula verde o contrato de alquiler de los 3 (tres) vehículos tipo cuatro ruedas.	CUMPLE	CUMPLE
11.Declaración Jurada de contar con un local propio o alquilado, en caso de ser propio, presentar copia de título, o en caso de ser alquilado presentar copia del contrato.	11.Declaración Jurada de contar con un local propio o alquilado, en caso de ser propio, presentar copia de título, o en caso de ser alquilado presentar copia del contrato	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación del presente criterio se encuentra detallado en el Informe Técnico.

### CONCLUSIÓN TÉCNICA

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, los documentos que fueron presentados por las empresas participantes y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa FRIOTEXS G. S.R.L. cumple, con todos los criterios de experiencia y los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para ambos lotes conforme al siguiente detalle y se sugiere su adjudicación:**

#### LOTE N° 1

Contrato Abierto: Si

Por Monto Mínimo y Máximo: Si

DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEDE CENTRAL Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO HASTA 57 KM	Friotexs. G. SRL	1.000.000.000 GS.-	2.000.000.000 Gs.-

*FB*  
Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

#### LOTE 2

Contrato Abierto: Si

Por Monto Mínimo y Máximo: Si

DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SEDE DE DISTRITOS Y PUESTOS DE PEAJE DEL MOPC	Friotexs. G. SRL	500.000.000 GS.-	1.000.000.000 Gs.-

*Ing. Elizabeth Molinas*  
Dirección de Bienes  
Econ. Marco Elizeche  
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lillian Mañete  
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNENI  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para integración y desarrollo económico de la población".  
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

## 8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todos los oferentes **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que el oferente **KEN S.A. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de la capacidad económica financiera y los oferentes **RICARDO AGRIPINO GALARZA y FRIOTEXS G SRL CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis de la capacidad técnica se concluye que los oferentes **KEN S.A. Y RICARDO AGRIPINO GALARZA NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos de la capacidad técnica, mientras que el oferente **FRIOTEXS G SRL CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de la capacidad técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

**8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 110/2025 LPN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC. ID N° 467.765., conforme al siguiente detalle:**

LOTE	OFERENTE	RUC	DESCRIPCIÓN	MONTO GS	
				MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	LOTE SEDE CENTRAL Y OTRAS DEPENDENCIAS EL MINISTERIO HASTA 57KM	1.000.000.000	2.000.000.000
2	FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	LOTE SEDE DE DISTRITOS Y PUESTOS DE PEAJE DEL MOPC	500.000.000	1.000.000.000

**8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.**

Abg. Fabiola Carrizo M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

### MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora de Bienes y Suministros  
Dirección de Bienes y Suministros

Definición: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, agua y saneamiento en la planificación y desarrollo económico de la población".  
Misión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

**Abg. Fabiola Barrios**  
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

**Abg. José Arévalo Kunert**  
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Ing. Elizabeth Molinas**  
Directora de Bienes y Suministros

Ing. Elizabeth Molinas  
Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".